

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8233 *HERDANZA, S.L.*
(*SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA*)
PRU DEPURACIÓN, S.L.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN*)

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), por remisión del artículo 73 de la citada Ley, se hace público que los socios de la entidad mercantil HERDANZA, S.L. se reunieron en junta General Universal y Extraordinaria el día 22 de diciembre de 2022, y acordaron, por unanimidad, aprobar la escisión parcial consistente en el traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte del patrimonio de la mercantil HERDANZA, S.L., que forma una unidad económica, a favor de una sociedad de nueva creación que tendrá la denominación de PRU DEPURACIÓN, S.L. recibiendo los socios de la "Sociedad Escindida" un número de participaciones sociales de la sociedad beneficiaria proporcional a su respectiva participación en la escindida, y quedando subrogada la sociedad beneficiaria en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad parcialmente escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto común de escisión parcial formulado por el consejo de administración, de fecha 30 de junio del 2022.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado. Se informa igualmente del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrá ser ejercido en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada LME.

Santiago de Compostela, 22 de diciembre de 2022.- Presidenta del Consejo de Administración de Herdanza, S.L, María Teresa Seijas Seoane, Secretario del Consejo de Administración de Herdanza, S.L., Miguel Anxo Seixas Seoane.

ID: A220052198-1